DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA RELATIVO A:

Titulo :	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO
Lote 4:	FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM)
Expediente :	CONTR_2022_0000933675

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. M.ª del Carmen Sánchez Sierra, en su calidad de Directora Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril; Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa; y Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De otra parte, D. Juan Miguel Leñador González-Paez, con D.N.I. ***7218**[2], actuando en representación de Paez Soluciones Integrales, S.L., con N.I.F. n.º B41075250, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Mariano Toscano San Gil, mediante escritura de fecha 10 de Septiembre de 2003, bajo el nº 1.745 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 26 de enero de 2004.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 23 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 14 de marzo de 2023 (Informe n.º 2023/38) y 26 de julio de 2023 (Informe n.º 2023/134).

TERCERO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue efectuada por Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, por importe de noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve euros con setenta y tres céntimos euros (97.249,73 euros), IVA excluido.

CUARTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del (órgano de contratación) de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 31 de octubre de 2023, y en el DOUE el 20 de octubre de 2023.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 27 de febrero de 2024, por importe de tres mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (3.299,48 €), IVA excluido , a la empresa Paez Soluciones Integrales, S.L.

SEXTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de marzo de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO, A EFECTOS DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO Y PODER LLEVAR A CABO LA OPERATIVA DIARIA DE SUS OFICINAS Y CENTROS" (EXPTE:CONTR_2022_933675), LOTE N.º 4: "FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM)"**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), así como al Anexo XII de Proposición económica presentada por la empresa en la licitación con los productos a suministrar y con el precio al que cada uno va a ser suministrado por el adjudicatario.

SEGUNDA.- Compromiso de realización y objeto

D. Juan Miguel Leñador González-Paez, en nombre y representación de Paez Soluciones Integrales, S.L. se compromete a la realización del contrato SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO. LOTE N.º 4: "FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM)", de acuerdo con lo estipulado en los PCAP y PPT reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a la ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son de carácter medioambiental: Eliminación del papel en todas las comunicaciones con la unidad de seguimiento y ejecución del contrato, utilizando para ello vías telemáticas, excepto en las que no esté habilitada dicha vía.

TERCERA.- Precio y régimen de pago

El precio del contrato asciende a tres mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (3.299,48 €), IVA excluido, importe en el que ha sido adjudicado. A esta cantidad le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), un importe de seiscientos noventa y dos euros con ochenta y nueve céntimos (692,89 €), siendo el mporte total del contrato, IVA incluido, de tres mil novecientos noventa y dos euros con treinta y siete céntimos (3.992,37 €).

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados.

Se adjunta como Anexo al presente contrato, listado con los productos y precios unitarios de adjudicación integrantes del lote que ha sido adjudicado a la empresa firmante de este contrato.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

Se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Posición Presupuestaria
2024	1239042920 G/32L/22000/29 01
2025	1239042920 G/32L/22000/29 01

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración.

El pago se realizará en la forma estipulada en el PCAP, es decir, por pagos parciales de carácter mensual en función de los productos suministrados y aceptados, previa presentación de factura por los bienes entregados, libradas a favor de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno. Todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción.

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas destinadas a esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga, es la siguiente:

Oficina Contable: A01004456 – Órgano Gestor: A01006753 – Unidad Tramitadora: A01006753.

CUARTA.- Duración y prórroga

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses a contar desde el 1 de mayo de 2024, con posibilidad de prórroga de hasta un año de de duración y previa comunicación con un preaviso de dos meses.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, comprometiéndose a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para ello.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los PCAP y PPT, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del presente pliego y en la LCSP.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

QUINTA.- Plazo de entrega

El plazo de entrega de los artículos conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficits, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará, en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir del día siguiente a aquél que el adjudicataria haya recibido la autorización del inicio para la entrega de los bienes.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo máximo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga o por quien ésta designe.

La empresa adjudicataria entregará los suministros objeto del contrato en los centros de trabajo y horarios indicados en el PPT.

En relación con el suministro de los productos: serán suministrados por los adjudicatarios mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y las unidades que los centros pidan en el momento de su necesidad.

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Administración, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

Las restantes condiciones de ejecución y, en su caso, las actuaciones encaminadas a controlar la correcta entrega y calidad de los artículos objeto del contrato, se realizarán con estricta sujeción a lo establecido en el PCAP y PPT que rigen esta contratación.

SEXTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa/persona contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 30 de enero de 2024, una garantía definitiva, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA), esto es, por importe de trescientos nueve euros con treinta y tres céntimos (309,33 euros), según se acredita mediante el correspondiente

resguardo de depósito n.º T001290217402, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SÉPTIMA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía sobre los productos suministrados será establecido en la legislación vigente durante la ejecución del contrato, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del producto.

Transcurridos tres meses desde la finalización del contrato y una vez realizadas las oportunas comprobaciones por parte del órgano de contratación sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevé expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP y los supuestos que así se prevé expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

Para cualquier otra previsión contenida en el artículo 35 (Contenido mínimo del contrato) de la LCSP y el artículo 71 (Documento de formalización) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estará a lo establecido en el PCAP del contrato.

DECIMOCUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, el PCAP y el PPT, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

Las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en

cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA
Fdo.:	Fdo.:

ANEXO: Listado con los productos y precios unitarios de adjudicación

LOTE N.º 4: Folios, material no inventariable y serigrafiado para la escuela de hostelería de MÁLAGA (EHM)

ARTÍCULO	UNIDADES	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
APARTADO 1: FOLIOS			
PAPEL			
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A4 calidad media	PAQ. 500 UDS.	150	3,14 €
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A3 calidad media	PAQ. 500 UDS.	3	7,63 €
PAPEL LASER COLOR DIN A4 200 GRAMOS PAQUETE DE 250 HOJAS	1DS.	3	15,42 €
APARTADO 2: MATERIAL SERIGRAFIADO			
IMPRENTA. TARJETAS VISITA			
TARJETA VISITA 90X55 mm IMPRESA 4 TINTAS (CMYK)	100 UDS.	1	18,54 €
TARJETA VISITA 90X55 mm IMPRESA A DOS CARAS 4 TINTAS (CMYK)	100 UDS.	5	24,00 €
TARJETAS IDENTIFICACIÓN 85X55 mm 4 TINTAS (CMYK)	50 UDS.	4	20,48 €
IMPRENTA. SUBCARPETAS			
CARPETAS CARTULINA DE 240 GRAMOS IMPRESIÓN 4 TINTAS (CMYK) MODELO 1 Y 2	1.000 UDS.	1	291,17 €
IMPRENTA. SOBRES			
SOBRE BOLSA 224 cm X 329 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK TRAMO DE 1.000 A 2.000	1.000 UDS.	1	200,93 €
BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250 mm X 353 mm X 30 mm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK	250 UDS.	1	157,61 €
APARTADO 3 MATERIAL NO INVENTARIABLE			
ARCHIVADORES			
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,45 €
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,86 €
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,76 €
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA FOLIO, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,86 €
BANDEJAS DE SOBREMESA			
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	1,64 €
BOLÍGRAFOS			
BOLIGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,11 €
BOLIGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,5 MM Y TRAZO DE 0,3 MM. VARIOS COLORES. PI LOT G1 O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,38 €

CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO			
CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO CARTON TAMAÑO FOLIO/ FOLIO PROLONGADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,59 €
CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE			
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	1,21 €
CALCULADORAS			
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 10 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE	UNIDAD	4	4,63 €
CALENDARIOS Y LISTINES TELEFÓNICOS			
PORTACALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA CON ANILLAS METÁLICAS	UNIDAD	10	1,67 €
TACO DE SOBREMESA PARA PORTACALENDARIOS CON ANILLAS	UNIDAD	10	1,23 €
CARPETAS DE ANILLAS			
CARPETA DE 2 ANILLAS 25 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	4,92 €
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,28 €
CARPETAS COLGANTES			
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,53 €
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO FOLIO Y DIN A4 CON VISOR LATERAL. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,60 €
VISORES PARA CARPETAS COLGANTES DE VISIÓN SUPERIOR/ LATERAL. PVC 65 X 13 MM. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	50 UDS.	2	13,60 €
CARPETAS CON FUNDAS			
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 20	UNIDAD	2	1,44 €
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 40	UNIDAD	2	2,87 €
CHINCHETAS			
CHINCHETAS PLANAS PLASTIFICADAS DE COLORES	100 UDS.	1	0,97 €
CHINCHETAS NIQUELADAS	100 UDS.	1	0,64 €
AGUJAS DE SEÑALIZACION	100 UDS.	1	1,58 €
CINTAS ADHESIVAS			
PORTAROLLO PARA CINTA ADHESIVA. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	2,71 €
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 19 MM X 1,5 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	8,05 €
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 12 MM X 6 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	4,97 €
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 33 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 12 UDS	10	2,80 €
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM X 33M. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 8 UDS	4	2,03 €
CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES			
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 10, 40 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 50	2	1,63 €

CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 20, 60 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 25	2	2,14 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 2, 32 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	150	0,24 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 3, 42 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	100	0,85 €
PORTACLIPS IMANTADO DE PLASTICO ESTANDAR NEGRO	UNIDAD	5	1,90 €
CORRECTORES			
CINTA CORRECTORA (4,2 MM ANCHO X 10 M.). TI PP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,92 €
CORRECTOR LÍQUIDO CON APLICADOR ESPUMA. TIPP-EX O EQUIVALENTE	BOTELLA 20 ML.	5	0,76 €
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	8	0,86 €
CUADERNOS Y BLOCS			
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,94 €
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. GUERRERO O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,76 €
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,91 €
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,76 €
BLOC DE PAPEL LISO PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS	UNIDAD	5	8,03 €
BLOC DE PAPEL CUADRÍCULA PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS	UNIDAD	3	8,14 €
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90X90	UNIDAD	20	1,05 €
CUTTERS Y RECAMBIOS			
CUTTER GUIA METALICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM, RETRACTIL Y RECAMBIABLE	UNIDAD	3	1,16 €
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	2	1,01 €
CUBILETES PORTALÁPICES			
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES	UNIDAD	5	1,04 €
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN METAL PERFORADO	UNIDAD	5	2,49 €
ETIQUETAS			
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 4 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	1	10,76 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 8X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	1	10,76 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 16 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	1	10,76 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 44 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	1	21,59 €
FUNDAS			
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS ACABADO CRISTAL. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,49 €
FUNDAS MULTITALADRO POLI PROPI LENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	10,27 €
GOMAS DE BORRAR			
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,12 €
GOMA DE BORRAR MILAN NATA 624 O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,30 €

GOMA DE BORRAR MARS PLASTIC STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,20 €
GOMAS ELÁSTICAS			
GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 60 MM A 200 MM	BOLSA 100 GR	5	1,20 €
GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 40 MM A 200 MM	BOLSAS 1 KG	2	8,45 €
GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS			
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	3,66 €
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	8,92 €
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	21,26 €
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA	UNIDAD	3	0,77 €
EXTRAEGRAPAS TIPO TIJERA	UNIDAD	4	1,74 €
GRAPAS			
GRAPAS GALVANIZADAS 10 HOJAS	1000 UDS.0	50	0,23 €
GRAPAS GALVANIZADAS ENTRE 20/30 HOJAS	1000 UDS.0	50	0,21 €
GRAPAS COBREADAS ENTRE 20/30 HOJAS	1000 UDS.0	5	0,36 €
GRAPAS GALVANIZADAS 40 HOJAS	1000 UDS.0	25	1,10 €
GRAPAS COBREADAS 40 HOJAS	1000 UDS.0	25	1,10 €
LÁPICES			
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,16 €
LÁPIZ DE GRAFITO HB CON GOMA. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,40 €
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	0,21 €
LÁPICES HEXAGONALES DE COLORES. ALPINO O EQUIVALENTE	12 UDS.	5	2,15 €
MARCADORES			
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,36 €
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,59 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1,5 -3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	0,65 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 1 -5 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	1,47 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2- 7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	1,69 €
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 0,4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,63 €
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 1 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,18 €
NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS			
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	30	0,58 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 51 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,42 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,34 €

NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,54 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	20	0,66 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 6	15	2,42 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 6	15	2,46 €
PAPELERAS			
PAPELERA DE REJILLA FABRICADA EN POLIESTIRENO. COLOR NEGRO	UNIDAD	4	2,87 €
PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLISESTI RENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	4	4,66 €
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	4	19,23 €
PEGAMENTOS			
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,87 €
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	0,51 €
PILAS			
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	4	1,36 €
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	4	1,36 €
PILAS ALCALINAS C. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 2	2	2,56 €
PILAS ALCALINAS D. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 2	2	5,53 €
PILAS ALCALINAS 9 V. DURACELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	2,28 €
PILAS ALCALINAS 12 V. DURACELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	1,60 €
PILAS DE BOTÓN CR1220 / CR1620	PAQ. DE 1	2	0,95 €
PILAS DE BOTÓN CR1616	PAQ. DE 1	2	0,62 €
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQ. DE 1	2	1,55 €
PILAS DE BOTÓN CR2430 / CR2450	PAQ. DE 1	2	2,30 €
PILAS DE BOTÓN LR43 / LR44 / LR54	PAQ. DE 2	2	0,88 €
PIZARRAS Y ACCESORIOS			
BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA	UNIDAD	20	2,21 €
PORTAMINAS Y MINAS			
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,5 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	0,81 €
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,7 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,05 €
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	4	0,16 €
MINAS DE 0,7 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	4	0,22 €
REGLAS DE PLÁSTICO			
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	3	0,33 €
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 40 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	2	0,69 €
ROLLERS			

ROLLER CON PUNTA DE AGUJA CON BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA. VARIOS COLORES. PILOT V5 O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,62 €
ROTULADORES			
ROTULADOR PIZARRA BLANCA. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,59 €
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,18 €
SACAPUNTAS			
SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	100	0,21 €
SACAPUNTAS DE PLASTICO	UNIDAD	50	0,08 €
SEPARADORES			
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 10 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	1,05 €
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 12 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	4	1,47 €
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO ÍNDICE A-Z PARA A4-FOLIO	UNIDAD	5	2,40 €
TALADRADORAS			
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	4,32 €
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	9,88 €
TIJERAS			
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 18 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	1,18 €
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 20 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	1,50 €
VARIOS			
COJÍN LUMBAR	UNIDAD	1	32,60 €
LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA	PACK 100 UDS.	1	0,12 €
REPOSAMUÑECAS DEL GEL PARA RATÓN	UNIDAD	2	8,38 €
REPOSAPIES ERGONOMICO AJUSTABLE	UNIDAD	2	13,11 €

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE MÁLAGA
Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22
29007 MALAGA Malaga
Tlf: 951041000 **Fax:** 951041025

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MODELO **T00**

Número de documento : T001290217402
Código Territorial : EH2901

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH2901 2024/500031
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DEUTSCHE BANK SA ESPAÑOLA							
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A08000614			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO							
TIPO VÍA: RD	NOMBRE VÍA: GENERAL MITRE						
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:	
NUM 72						08017	
PROVINCIA: BARCELONA		MUNICIPIO: BARCELONA		ENTIDAD DE POBLACIÓN:			
TELÉFONO:	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: AG0050.SEVILLA@DB.COM				

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL							
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: B41075250			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO							
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: ACUEDUCTO						
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:	
NUM 40						41703	
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: DOS HERMANAS		ENTIDAD DE POBLACIÓN:			
TELÉFONO: 954355900	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CONCURSOS@PAEZ.ES				

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: DIRECC.PROV. MÁLAGA (SAE)	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: SE2901	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART.º 107 LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UR DE 26 DE FEBRERO DE 2014	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA D.P. SAE Y CENTROS DEPENDIENTES MÁLAGA, EXPEDIENTE N.º CONTR 2022 0000933675. LOTE 4: FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA ESCUELADE HOSTELERÍA DE MÁLAGA [EHM].	

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 30-01-2024 18:47:41

Nº REGISTRO SALIDA: 202499900274243 **FEHA Y HORA:** 30/01/2024 18:47:41
El Código Seguro de Verificación:T001290217402M2174DC99 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

T001290217402M2174DC99

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001290217402

Nombre y Apellidos o Razón Social:

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 309,33

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
A. MODALIDAD DE AVAL.		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:		224000331

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 29/01/24 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 30-01-2024 18:47:41

Nº REGISTRO SALIDA: 202499900274243 **FEHA Y HORA:** 30/01/2024 18:47:41
El Código Seguro de Verificación:T001290217402M2174DC99 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

T001290217402M2174DC99